FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de METROPLÚS S.A., adoptado mediante la Resolución de Gerencia No. 20224018 del 03 de marzo de 2022, y en observancia de los procedimientos de selección de contratistas de la Entidad, reglamentados mediante la Resolución No 201840050 del 07 de marzo de 2018 adicionada por la resolución 202140040 de 2021, a continuación se presentan los estudios previos que fundamentarán el proceso de contratación cuyo inicio fue autorizado por el Gerente General mediante memorando con radicado 202630056

Dirección o Coordinación que presenta la necesidad: **Financiera**

Modalidad proceso de selección: **INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA.**

Fundamento Modalidad: La selección del contratista se efectuará a través del procedimiento de invitación privada de única oferta de conformidad con las causales establecidas para esta modalidad de contratación en el Manual de Contratación de METROPLÚS S.A., en su artículo 37 "Causales de Invitación Privada de Única Oferta", literal E), adoptado mediante la Resolución Número 2022400018 del 03 de marzo de 2022, y en observancia del artículo sexto – Invitación Privada de Única Oferta, de la Resolución No 201840050 del 07 de marzo de 2018, por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLÚS S.A.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

METROPLÚS S.A. requiere garantizar el correcto funcionamiento, actualización y optimización del software ***Ofima Enterprise***, herramienta fundamental para la gestión de las operaciones presupuestales, contables, de tesorería, nómina, activos fijos y compras de la entidad. Este sistema ERP es indispensable para asegurar la oportunidad, exactitud y confiabilidad de la información financiera y administrativa, así como para dar cumplimiento a las obligaciones legales, contractuales y de control interno.

Para satisfacer esta necesidad, se requiere contratar los servicios profesionales de un Contador Público u otro profesional afín, con conocimientos y experiencia en la administración de Ofima ERP, que brinde apoyo especializado en la configuración, mantenimiento, desarrollo y soporte técnico del sistema, así como en la capacitación de usuarios, el respaldo seguro de bases de datos y la generación de informes que integren y consoliden la información de los diferentes módulos.

La contratación permitirá a la Dirección Financiera de METROPLÚS S.A. optimizar sus procesos internos, reducir riesgos operativos, asegurar la integridad de la información y fortalecer la capacidad institucional para la adecuada toma de decisiones, en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARALA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE OFIMA QUE OPERA LA ENTIDAD.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

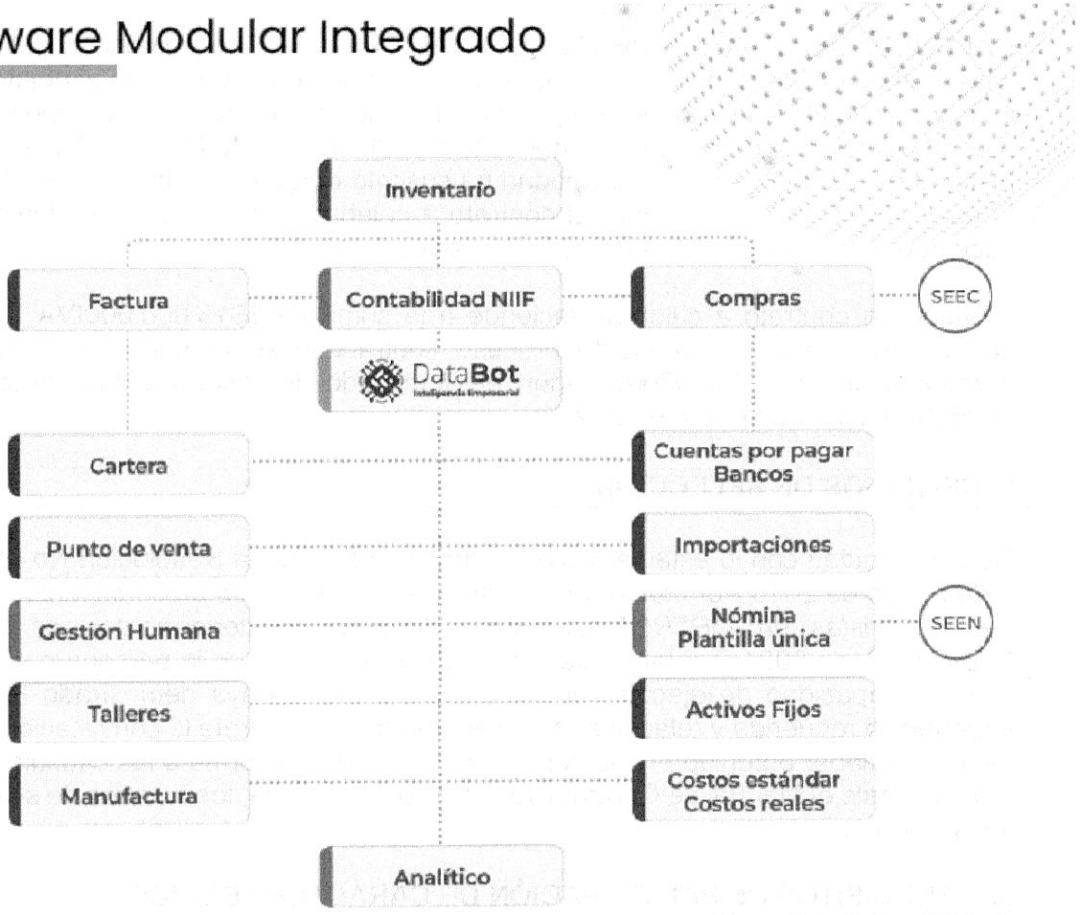
El contrato tendrá por objeto la **actualización, operación, soporte, capacitación y mantenimiento** de la última versión del software **Ofima Enterprise** y su respectivo firmware, garantizando su correcto funcionamiento en todos los módulos implementados en **METROPLÚS S.A.**, con especial énfasis en los procesos de la **Dirección Financiera** (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) y **Dirección Administrativa**.

El alcance comprende, como mínimo, las siguientes actividades:

1. **Actualización y mantenimiento** de la plataforma y su firmware, asegurando que se encuentre en la última versión estable y funcional.
2. **Operación y soporte técnico especializado** para la gestión diaria del sistema, resolución de incidentes y optimización del rendimiento.
3. **Capacitación a usuarios** en el manejo de los módulos y herramientas implementadas, garantizando la apropiación y uso eficiente del sistema.
4. **Respaldo y protección de bases de datos**, con procedimientos seguros para la integridad y disponibilidad de la información.
5. **Interacción y compatibilidad** con otros programas y sistemas institucionales que requieran conexión con Ofima Enterprise.
6. **Gestión integral de los módulos**, incluyendo:

    - **Ventas – Comercial:** Inventarios, facturación, cartera y punto de venta.
    - **Tesorería:** Compras, cuentas por pagar, bancos e importaciones.
    - **Financiero:** activos fijos, gestión fiscal y tributaria.
    - **Nómina - Gestión Humana:** Procesos de nómina y gestión de talento humano.
    - **Sistema Analítico:** Herramientas para análisis y generación de reportes.

El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio durante toda la vigencia contractual, asegurando el cumplimiento de los niveles de servicio acordados y la entrega de informes periódicos de gestión y resultados.



3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS

- Tener capacidad jurídica para presentar la oferta.
- No encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.
- Las solicitadas en la invitación privada de única oferta respectiva.
- Contar con las keys (llaves) de acceso.

4. ESTUDIO DE MERCADO

El análisis del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación hace parte integral del presente documento

5. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Para la determinación del cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis del mercado relativo al objeto contractual indicado en el ítem anterior, el comparativo del valor de los contratos de apoyo a la gestión de actualización y mantenimiento del software OFIMA de METROPLÚS S.A., así como el historial de los contratos que la Entidad ha suscrito durante los últimos tres (3) conforme a lo cual se estima que el valor del contrato a celebrar para ejecutar el objeto contractual asciende a la suma de $15.000.000 IVA INCLUIDO.

El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de $$15.000.000IVA INCLUIDO. El contrato resultante del presente proceso contractual se atenderá con cargo al rubro presupuestal No. 2120202008 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260029 del 14 de enero de 2026.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Resolución No. 201840050 el 7 de marzo de 2018 *Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLÚS S.A.* adicionada posteriormente por la resolución 202140040 de 2021, el factor de selección consiste en que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y haya demostrado la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate la contratación, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, conforme a las causales que para el efecto señale el Manual de Contratación, En consecuencia, los criterios de selección serán los siguientes:

6.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO:

6.1.1 Idoneidad y Experiencia:

Con base en la Resolución N° 202140040 de 02 de junio de 2021, por medio de la cual se adiciona a la Resolución 201840050 el 7 de marzo de 2018 *"Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLÚS S.A."*, se adoptan los siguientes criterios y definiciones con el fin de establecer y estimar la experiencia requerida según el caso:

Idoneidad. Profesional en Economía; Administración; Contaduría Pública, Ingeniería y Afines; con tarjeta profesional vigente, que tenga conocimiento en el uso, e implementación del sistema Ofima que opera la entidad.

Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio, para tal fin se clasificará de la siguiente manera:

- **Experiencia Profesional**. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.
- **Experiencia Relacionada**. Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- **Experiencia Laboral**. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- **Experiencia Docente**. Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

Cuando se requiera para desempeñar empleos pertenecientes a los niveles Asesor y Profesional y se exija experiencia, esta debe ser profesional o docente, según el caso, y determinar, además, cuando sea necesario, si esta debe ser relacionada.

EXPERIENCIA	APLICA	REQUISITO	OBSERVACIÓN
Profesional.	X	3 años	Con bases en certificados laborales, contractuales y actas de liquidación, ejercidos con entidades públicas o privadas en relación con el objeto contractual.
Relacionada		3 años	Certificados contractuales, actas de terminación o liquidación relacionadas con el desarrollo de su profesión, así como la administración de base de datos y conocimientos en el software Ofima Enterprise.
Laboral	X	1 año	Con bases en certificados laborales, contractuales y actas de liquidación, ejercidos con entidades públicas o privadas en relación con el objeto contractual.
Docente			

6.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO:

6.2.1 La exigencia de indicadores financieros específicos no es considerada en razón al objeto contractual.

Sin embargo, es requisito que encuentre expedido y autorizado por la Dirección Financiera el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

6.3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO:

6.3.1 -No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la

normatividad vigente del ordenamiento legal colombiano.
- Mayoría de edad
- Ciudadanía vigente

6.3.2 LISTAS LA/FT DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL INVITADO no podrá estar reportado en la Lista OFAC, ni en ninguna otra de aquellas que buscan la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, para lo cual se realizarán las consultas por parte de METROPLÚS S.A.,que correspondan.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES CON LA RESPECTIVA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN

											Asignación a	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impactc	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Calidad deficiente.	1. El servicio no cumpla con el objeto del contrato. 2. Mayor onerosidad. 3. Insatisfacción de las partes interesadas. 4. Resultados no confiables.	Raro	Significativo	2	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A	Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación. Asegurar que se tiene el conocimiento técnico adecuado para la definición del alcance	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	No	Dependencia a cargo de la contratación	Inicio de la planeación	Al momento de la terminación del contrato	Al momento de la elaboración de los estudios y documentos previos.	En hito(s) de la contratación.

												Asignación a	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Debilidades en el desarrollo del Servicio	1. Insatisfacción en el cumplimiento. 2. Incumplimiento total o parcial.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A	Asegurar que el alcance de la contratación este definido en el documento, documentado y entendido. Describir el servicio de una manera tangible y sin ambigüedades	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	No	Dependencia a cargo de la contratación	Inicio de la planeación	Al momento de la terminación del contrato	Al momento de la elaboración de los estudios y documentos previos.	En hito(s) de la contratación.
3	Específico	Interno	Selección	Operacional	Debilidades en los procedimientos de contratación.	1. Detrimento patrimonial. 2. Error en la selección del contratista. 3. Retrasos en los procesos de selección. 4. Sanciones penales y disciplinarias. 5. Hallazgos fiscales.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A	Realizar gestiones necesarias para obtener aprobaciones requeridas. Definir claramente las funciones y responsabilidades. Asegurar que se tiene el	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	No	Dependencia a cargo de la contratación	Inicio de la planeación	Al momento de la terminación del contrato	Análisis del cumplimiento de requisitos.	En hito(s) de la contratación.

											Asignación a	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato por parte del futuro contratista.	1. No suscripción del contrato. 2. Retrasos en el proceso de selección. 3. Detrimento patrimonial. 4. Desgaste Administrativo.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A / CONTRATISTA	Formalización de la aceptación del contrato.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	No	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la elaboración de la minuta del contrato.	Al momento de la terminación del contrato	Análisis del proceso.	En hito(s) de la contratación.
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de retrasos	1. Mayor onerosidad del contrato. 2. Detrimento en la imagen institucional. 3. Dificultad para la toma de acciones oportunamente.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A	Pedir detalles al contratista de como planea llevar acabo el trabajo. Identificar actividades necesarias. Incluir cronograma de control de la ejecución, plazos para la	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	No	Supervisor.	Inicio de ejecución del contrato	Al momento de la terminación del contrato	Informes de avance.	Permanente

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS SI HUBIERE LUGAR

El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de METROPLÚS S.A. una Garantía Única de Cumplimiento **A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO,** que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo frente a METROPLÚS S.A., derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Garantía deberá ser otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, la cual deberá ser sometida a la aprobación de METROPLÚS S.A. en forma y contenido, y deberá contener los siguientes amparos, no sin antes mencionar que se dará aplicación a los artículos correspondientes del capítulo 2 sobre disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, sección 3 "*Garantías*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más (*mínimamente hasta la liquidación del contrato*). (__X__)

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados y establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. *del Decreto 1082 de 2015.*

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. ____

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más. (__X__)

En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

4.SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____
b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____
c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____
d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

NOTA. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro.

5. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. _____

La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal

6. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más. _____

7. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. _____

9. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VINCULANTES PARA LA CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES FIJADOS MEDIANTE UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Se determina que el proceso de contratación no está cubierto por un acuerdo comercial.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

9.1 VALOR: $15.000.000 IVA INCLUIDO.

9.2 FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será pagado de forma mensual, y se hará de manera proporcional con las horas efectivamente prestadas una vez sean debidamente aprobadas por el supervisor del contrato, presentando planilla de hora y fecha firmadas por la contratista y el supervisor para verificar el tiempo realizado y comprobado. Para tal fin, el valor de hora prestada corresponderá a $125.000. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro acompañada con la presentación del respectivo informe que acredite el cumplimiento de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes por concepto de Seguridad Social Integral y lo relacionado en el respectivo estudio previo.

9.3. PLAZO: Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia de 2026, y/o hasta agotar recursos; lo que primero ocurra.

9.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

9.4.1. OBLIGACIONES GENERALES:

A. Desarrollar y cumplir con el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas del presente documento, incluyendo su anexo técnico.
B. Dar a conocer al contratante cualquier reclamación indirecta o directa que se pueda tener durante cada una de las etapas contractuales y que repercutan en la ejecución del mismo.
C. Comunicar y notificar mediante escrito cualquier clase de circunstancia o hecho de carácter político, social, jurídico, económico, técnico, ambiental que pueda afectar la ejecución del contrato o que se presente durante el mismo.
D. Permitir que el contratante defina los lineamientos y directrices respectivas para el seguimiento y monitoreo de cada una de las fases del cumplimiento del contrato.
E. Responder por cada uno de los impuestos, retenciones y parafiscales que sean aplicables al caso y que se causen por la legalización y ejecución del mismo.
F. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento integral del objeto del contrato.
G. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.
H. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, acta de recibo final y el acta de cierre del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato.
I. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.
J. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato y la Dirección respectiva.
K. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.

L. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando a ello hubiere lugar. El cumplimiento es requisito de pago.
M. Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de pago, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la Supervisión, para el pago oportuno
N. Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato. El Contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.
O. Las demás que estén contenidas en la invitación, sus anexos, aclaraciones y Adendas, en la oferta presentada por EL CONTRATISTA o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

9.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Sin perjuicio de las demás responsabilidades que se desprendan de la Constitución Política, del Estatuto Anticorrupción, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato y de las consignadas específicamente en el mismo, deberá:

1. Ejecutar las actualizaciones de versión del ERP, anunciadas por Ofima, con miras a generar ajustes de funcionamiento dentro del sistema.
2. Dar soporte en la operación del ERP Ofima, cuando se generen dudas en su funcionamiento, o cuando son aportadas por una nueva actualización o versión.
3. Mantener optimizado el conjunto de Bases de Datos SQL que contienen la información de las empresas creadas para la operación del ERP Ofima.
4. Documentar los desarrollos, mejoras y parametrizaciones realizadas al ERP Ofima.
5. Capacitar en los diferentes módulos a todo el personal involucrado en el manejo del sistema de información.
6. Mantener el Software actualizado y estabilizado y hacer la gestión necesaria para resolver las necesidades e inquietudes que se presenten.
7. Auditar y sugerir mejoras que optimicen los procedimientos, las funciones y el flujo de la información con el Sistema Corporativo.
8. Ser canal de investigación, actualización e implementación de las nuevas herramientas de tecnología que agilicen el procesamiento de la información y la obtención de resultados eficientes y efectivos.
9. Disponibilidad preferencial adicional para eventualidades que no den espera.
10. Apoyar, capacitar y sugerir a nivel tecnológico y de sistemas en general hasta donde sea posible.
11. Con estos planes de asesoría permanente se busca efectuar al Cliente procesos periódicos de auditoria como de conocimiento y utilización del software por parte del usuario, aclaración de dudas, inquietudes e inconvenientes; en otras palabras, entablar con el Cliente durante y después de la etapa de montaje una relación de asesoría proactiva.
12. Auditar, analizar y entregar informes realizados a las Bases de Datos de años anteriores

13. Realizar en la contabilidad NIIF las siguientes obligaciones: validar el desmonte de Colgaap, verificar maestros y variables de Configuración solo para NIIF, transacciones, diferidos, medios magnéticos en NIIF, códigos de integración solo para NIIF y comprobantes, notas a los estados financieros en NIIF, informes especiales bajo NIIF (Migración de Colgaap a NIIF), generador de reportes.
14. Realizar en el presupuesto oficial capacitación general, validación de maestros, configuraciones, movimientos de ingresos, egresos, resoluciones y orden de pago, movimientos de opciones propias en línea con compras, informes opciones propias desarrollo de informes especiales.
15. Realizar y validar en nómina y planilla UNICA – NOMINA PLUS:
    a. Variables de configuración,
    b. Configuración de maestros y empleados,
    c. Procesos de nómina y liquidación de prestaciones,
    d. Liquidación y procesos de nómina por quincena,
    e. Liquidación definitiva prestaciones sociales,
    f. Informes, transferencias electrónicas integraciones migración NIIF,
    g. Provisión de prestaciones sociales migración NIIF,
    h. Planilla única y provisiones de seguridad social migración NIIF,
    i. Validación y verificación de bases y procedimientos de retención en la fuente para los empleados.
    j. Generador de Reportes.
16. Realizar actualización software 2025 a). OfimaBot, Configuraciones, b). Configuración Sistema de Seguridad, c). Instalación de Estaciones.
17. Realizar en compras validación de maestros de proveedores y configuraciones Migración NIIF, manejo de cajas menores, integraciones Migración NIIF, validación y verificación de bases y procedimientos de retención en la fuente para terceros, generador de reportes.
18. Realizar en cuentas por pagar: validar maestros de conceptos y tipos de descuento configuraciones, transacciones, egresos, integraciones Migración NIIF, generador de Reportes.
19. Realizar en bancos validación de maestros, configuraciones, transacciones, integraciones Migración NIIF; Generador de Reportes.
20. Realizar en los activos fijos validar Maestros, configuraciones, transacciones, conciliaciones, integraciones Migración NIIF, generador de Reportes.
21. Realizar en gerenciales Ofima Web y Analítico.
22.Realizar capacitación técnica a). Bases de Datos, b). Configuración de Usuarios, c) Análisis de Estructuras, d). Reducción Log Transaccional, e). Generalidades del Módulo Técnico.
23. Organizar de forma adecuada los formatos de la ejecución presupuestal para la presentación de informes impresos a directivos y entes de control.
24. Readecuar los formatos de impresión en lo que refiere a los certificados tributarios que genera el sistema.

9.5. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Con base en el objeto a contratar, EL CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor del contrato:

Producto: Informe mensual de actividades e informe de horas prestadas.

- Verificador: Actas de reuniones, actualizaciones, mantenimientos, correos electrónicos, documentación de los desarrollos, mejoras y parametrizaciones realizadas al software, planilla de hora y fecha firmadas por la contratista y el supervisor para verificar el tiempo realizado y comprobado y demás que le sean solicitados en relación con las obligaciones del contrato.
- Tiempo de Entrega: Cada mes con el informe.
- Panilla diligenciada por EL CONTRATISTA y aprobada por el SUPERVISOR, en donde conste las horas ejecutadas en función de sus obligaciones, que constara de la firma de ambos y la hora de inicio y hora final.

9.6. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Se encuentran descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría de METROPLÚS S.A., adoptado mediante la Resolución de Gerencia No. 201840082 del 22 de mayo de 2018, así como en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia compra eficiente.

Para constancia se firma el 16 de enero de 2026 por parte de los integrantes del Comité Evaluador.

Francisco Luis Aguilar
Rol Técnico

Luz Marina Suarez Usuga
Rol Financiero

Juan Sebastián Agudelo Cardona
Rol Jurídico